



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

1423

Resolución del director general de Función Pública por la que se emplaza a las personas interesadas en el expediente correspondiente al recurso contencioso administrativo interpuesto por la Unión Sindical Obrera (USO) contra la desestimación presunta por silencio del recurso potestativo de reposición contra el baremo de méritos del procedimiento para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 88, de 22 de junio)

Hechos

1. La Unión Sindical Obrera (USO) ha interpuesto un recurso contencioso administrativo, actuaciones núm. 357/2013, que se sigue por los trámites del procedimiento ordinario ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, contra desestimación presunta por silencio del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución de la Consejera de Administraciones Públicas de 19 de junio de 2013 (BOIB núm. 88 de 22 de junio), por la que se aprobaron la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. El 23 de diciembre de 2013 tuvo entrada en el Registro de la Escuela Balear de Administración Pública la comunicación de la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, por la que se requiere la remisión del expediente que motivó el Acuerdo impugnado, al que se incorporarán las notificaciones de emplazamiento a las personas interesadas.

Fundamentos de derecho

El artículo 49 de la Ley reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, en relación con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resuelvo

1. Enviar a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, una copia autenticada del expediente que motivó el Acuerdo recurrido, al que hace referencia el recurso contencioso administrativo que se sigue por los trámites del procedimiento ordinario núm. 357/2013.

2. Citar a las personas interesadas en el expediente del recurso contencioso administrativo interpuesto contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la resolución de la Consejera de Administraciones Públicas de 19 de junio de 2013 (BOIB núm. 88 de 22 de junio), por la que se aprobó la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para que puedan comparecer en calidad de demandadas y presentarse ante este Tribunal en el plazo de nueve días desde la notificación de esta Resolución.

3. Comunicar a las personas interesadas que si se presentan fuera del plazo indicado, se las considerará como parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y que si no se presentan oportunamente, continuará el procedimiento en sus trámites, sin que sea necesario hacerles ninguna notificación.

4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y notificarla a las personas interesadas.

Marratxí, 21 de enero de 2014

El director general de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios

Antoni Mesquida Bauzá

